REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.898.433

FALCO PEREZ

APELLIDOS

FREDY ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



7/33



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1991

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-ABR-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00703475-M-1067898433-20150507 0044102088A 1 7523382360

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14923113020

(415)7707212489984(8020) 000001492311302 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067898433	4	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067898433	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FALCO	PEREZ	FREDY	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: MZ 21 LT 1 BRR COLINA REAL

42. Correo electronico: efarko12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3016236988	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9003	2009/07/09	9008	2009/09/01					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 06 - 28 / 17 : 03: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FALCO PEREZ FREDY ALFONSO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-11-2024 11:32:01AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **RUBY CANDELARIA CASTRO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **34.965.658 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (RAICES)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

RUBY CANDELARIA CASTRO HERRERA
C.C No. 34.965.658 DE MONTERIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **RUBY CANDELARIA CASTRO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **34.965.658 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

RUBY CANDELARIA CASTRO HERRERA
C.C No. 34.965.658 DE MONTERIA
CONTRATISTA

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.965.658**

CASTRO HERRERA

APELLIDOS

RUBY CANDELARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1954**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-AGO-1975 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00117182-F-0034965658-20081030 0005068553A 1 7460003865

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930859428

(415)7707212489984(8020) 000001493085942 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
8 1 2 0 0 6 4 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION FOLCLORICA RENACER SINUANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION FOLCLORICA RENACER SINUANO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 20 TV 3 7 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico nohemy1943@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 8 8 5 9 5 2	3 1 3 7 9 2 2 9 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 1 1 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
5 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 27 / 14 : 05: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre CASTRO HERRERA RUBY CANDELARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-03-2024 11:13:57AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930859428

(415)7707212489984(8020) 000001493085942 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 4 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 1	
72. Numero	1	
73. Fecha	1 9 9 9 1 1 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 1 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 8 9 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 1 1 2 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero publico	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930859428

(415)7707212485984(8020) 000001493085942 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 4 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 4 9 6 5 6 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	HERRERA	RUBY	CANDELARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930859428

(415)7707212489984(8020) 000001493085942 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 4 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 9 0 2 5 2 1		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	LOZANO	LUZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 1 1 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 9 0 9 9 7		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRO	HERRERA	MARELBY	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 1 1 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930859428

(415)7707212489984(8020) 000001493085942 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 6 4 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION FOLCLORICA RENACER SINUANO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: BRR LA GRANJA DG 20 3 77

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 9 6	2 0 0 2 1 1 2 1	
168. Teléfono: 7 8 3 9 1 8 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **LUIS MIGUEL RHENALS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.923.306 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (JIVA CREW)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

LUIS MIGUEL RHENALS SIERRA
C.C No. 1.067.923.306 DE MONTERIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **LUIS MIGUEL RHENALS SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.923.306 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

LUIS MIGUEL RHENALS SIERRA
C.C No. 1.067.923.306 DE MONTERIA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14828093331

(415)7707212489984(8020) 000001482809333 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 2 3 3 0 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067923306	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RHENALS	SIERRA	LUIS	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR Buenavista

42. Correo electrónico ivansierra_64@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 8 9 5 0 5 7	3 1 4 7 8 1 5 0 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 5 1 2	4 7 9 9	2 0 2 2 0 5 1 2	0 0 9 0 / 0 0 8 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios 1 61. Fecha 2022 - 05 - 13 / 22 : 03: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RHENALS SIERRA LUIS MIGUEL

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 11-10-2024 05:20:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.067.923.306**

RHENALS SIERRA

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-2011 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1301000-00981077-M-1067923306-20180222 **00595**99712A 1 50305699

Scanned with CamScanner

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **ESPERANZA MEZA PADRON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **34.998.768 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (GUINDAME LA HAMACA)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Esperanza Meza P.

ESPERANZA MEZA PADRON
C.C No. 34.998.768 DE MONTERIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **ESPERANZA MEZA PADRON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **34.998.768 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Esperanza Meza P

ESPERANZA MEZA PADRON
C.C No. 34.998.768 DE MONTERIA
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.998.768
MEZA PADRON

APELLIDOS
ESPERANZA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1968
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-DIC-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00132076-F-0034998768-20081128 0007090887A 1 7460013475

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14393401231

(415)7707212469984(8020) 000001439340123 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 4 9 9 8 7 6 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	34998768	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEZA	PADRON	ESPERANZA	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ B LT 4 URB CUNDAMA

42. Correo electrónico: melisanchez9@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 2 3 2 3 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 6 0 1 2 7					2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARELA OVIEDO CONSUELO DEL CARMEN

985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 11-06-2025 02:09:01PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **SAMIR ZUMAQUE URANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.042.425.091 DE SOLEDAD** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (FURIA)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

SAMIR ZUMAQUE URANGO
C.C No. 1.042.425.091 DE SOLEDAD
CONTRATISTA

1042425091

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **SAMIR ZUMAQUE URANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.042.425.091 DE SOLEDAD** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

1042 425 091

SAMIR ZUMAQUE URANGO
C.C No. 1.042.425.091 DE SOLEDAD
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.042.425.091**

ZUMAQUE URANGO

APELLIDOS

SAMIR ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1986**

GALAPA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-2005 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00753272-M-1042425091-20151005 00467 37688A 1 7523481683

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141037837209

(415)7707212489984(8020) 000014103783720 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1042425091	9	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1042425091	2005/11/02

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Soledad 758

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZUMAQUE	URANGO	SAMIR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CL 11 C 15 44

42. Correo electrónico: samzumaque@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3244409393	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9329	2009/04/22						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 05 - 02 / 10 : 51: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARCIA PEÑA RODRIGO FRANCISCO

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-05-2024 10:51:15AM

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **FELSON FLOREZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.064.986.043 DE CERETÉ** Quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (LEGADO)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

FELSON FLOREZ HERNANDEZ
C.C No. 1.064.986.043 DE CERETÉ
CONTRATISTA
Felson Florez
1.064986043

Dirección: Calle 35 9° -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **FELSON FLOREZ HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.064.986.043 DE CERETÉ,** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Monteria.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Felson Florez

FELSON FLOREZ HERNANDEZ
C.C No. 1.064.986.043 DE CERETÉ
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.064.986.043**

FLOREZ HERNANDEZ
APELLIDOS

FELSON MANUEL
NOMBRES

Felson Florez
FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1985**
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-SEP-2006 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1301000-38160021-M-1064986043-20070614 **00205** 07164M 02 221281756

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141036249039

(415)7707212489984(8020) 000014103624903 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
1 0 6 4 9 8 6 0 4 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1064986043	2006/09/06

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	HERNANDEZ	FELSON	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: SEC 1 MZ E 1 LT 12 BRR EL PARAISO

42. Correo electrónico: rossiflorezhernandez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 6 1 2 0 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 0/0 1/0 4						1 1 4 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-04-2024 02:24:28PM

DOCUMENTO GENERADO POR EL SISTEMA

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JAINER ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.956.138 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Jainer Martinez

JAINER ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
C.C No. 1.067.956.138 DE MONTERIA
CONTRATISTA

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JAINER ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.956.138 de Monteria** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Jainer Martinez

JAINER ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
C.C No. 1.067.956.138 DE MONTERIA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.956.138
MARTINEZ MARTINEZ
APELLIDOS
JAINER ALBERTO
NOMBRES

Jainer Martinez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1997
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-SEP-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00758509-M-1067956138-20151028 0047227076A 1 44843673

DIAN | Formulario del Registro Unico Tributario | 001

2 Concepto: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 141170668488

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 1067956138 | 6 DV: 5 | 12 Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2 | 14 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067956138

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
MARTINEZ	MARTINEZ	JAINER	ALBERTO

35 Razón social:

36 Nombre comercial: | 37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41 Dirección principal: DG 4 TV 1 B 56 BRR PASTRANA BORRERO

42 Correo electrónico: jainner1997@gmail.com

43 Código postal: | 44 Teléfono 1: 3017094861 | 45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
9003	20170403	4771	20220208	4632			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55 Forma | 56 Tipo | Servicio 1 2 3 | 57 Modo | 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI ☐ NO ☐ | 60 No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre:
985 Cargo:

Fecha generación documento PDF 30-03-2025 06:37:43PM

DOCUMENTO DE USO EXCLUSIVO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **DEIVID ANDRES AYOLA JULIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.959.679 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (URDANCE)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

DEIVID ANDRES OYOLA JULIO
C.C No. 1.067.959.679 DE MONTERIA
CONTRATISTA

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.959.679**

OYOLA JULIO

APELLIDOS

DEIVID ANDRES

NOMBRES

Deivid Oyola

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1998**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-2016 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-00838043 M-1067959679-20160623 0050232502G 3 46518007

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141040204576

(415)7707212489984(8020) 000014104020457 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 5 9 6 7 9	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067959679	2016/05/04

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OYOLA	JULIO	DEIVID	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
TV 23 12 22 BRR EDMUNDO LOPEZ

42. Correo electrónico deivioyola98@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 8 9 0 3 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2016/04/04	8 1 1 0	2015/04/06					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-14 17:56:40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OYOLA JULIO DEIVID ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-05-2024 05:59:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **CORPORACIÓN CULTURAL SON LASALLISTA**, con NIT. 900731352- 9, representada legalmente por **OSCAR SALCEDO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10881968 De San Marcos, quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. SI-SCM-001-2025, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (SON LA SALLISTA)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de

acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

OSCAR SALCEDO GONZALEZ
C.C 10881968 DE SAN MARCOS
CONTRATISTA

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **CORPORACIÓN CULTURAL SON LASALLISTA**, con NIT. 900731352- 9, representada legalmente por **OSCAR SALCEDO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10881968 De San Marcos, quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinacion o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. SI-SCM-001-2025, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

OSCAR SALCEDO GONZALEZ
C.C 10881968 DE SAN MARCOS
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.881.968

SALCEDO GONZALEZ
APELLIDOS

OSCAR DE JESUS
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1973
SAN BENITO ABAD
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-JUL-1991 SAN MARCOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1300100-38140971-M-0010881968-20051031 04454 05304D 02 188013081

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924215939

(415)7707212489984(8020) 000001492421593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 1 3 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CULTURAL SON LASALLISTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 7 40

42. Correo electrónico oscarsalcedog@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 3 8 3 8 0 5	3 1 2 6 5 6 2 8 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 3 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 05 / 11 : 43: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALCEDO GONZALEZ OSCAR DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-07-2023 11:43:44AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924215939

(415)7707212489984(8020) 000001492421593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 0 7 3 1 3 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	9 7	
73. Fecha	2 0 1 4 0 4 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Numero de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924215939

(415)7707212489984(8020) 000001492421593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 1 3 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 8 8 1 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALCEDO	GONZALEZ	OSCAR	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924215939

(415)7707212489984(8020) 000001492421593 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 1 3 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 1 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALCEDO	GONZALEZ	OSCAR	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 7 8 9 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	SEÑA	GLORIA	ESTELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 0 9 2 1 8 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	VASQUEZ	DENIRIS	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 2 8 1 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATERNINA	JARABA	TEOLINDA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **KRUPKAYA ESPITIA IBARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **50.909.732 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

KRUPKAYA ESPITIA IBARRA
C.C No. 50.909.732 DE MONTERIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **KRUPKAYA ESPITIA IBARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **50.909.732 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

KRUPKAYA ESPITIA IBARRA
C.C No. 50.909.732 DE MONTERIA
CONTRATISTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
50.909.732
ESPITIA IBARRA
KRUPKAYA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1975
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G S RH
F
SEXO
07-FEB-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A 1300100-00159068-F-0050909732-20090612
0012411710A 1
7470010962

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14916866883

(415)7707212489984(8020) 000001491686688 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
509097328	8	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	50909732	1994/02/07

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESPITIA	IBARRA	KRUPKAYA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: DG 23 # 4 - 23 BRR La Granja

42. Correo electrónico: krupk3@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3135859720	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0081	2023/04/10						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 9																									

09- Retención en la fuente en el impuesto

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha: 2023 - 05 - 28 / 11 : 58: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ESPITIA IBARRA KRUPKAYA
985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 28-05-2023 11:58:07AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JOSE LUIS COTUA FABRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.751.179 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (ALMA LATINA)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

José Cotua

JOSE LUIS COTUA FABRA
C.C No. 78.751.179 DE MONTERIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JOSE LUIS COTUA FABRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.751.179 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

José Cotua

JOSE LUIS COTUA FABRA
C.C No. 78.751.179 DE MONTERIA
CONTRATISTA

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1975
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
02 ENE-1995 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.751.179
COTUA FABRA
APELLIDOS
JOSE LUIS
NOMBRES



FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14631308409

(415)7707212489984(8020) 000001463130840 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 5 1 1 7 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78751179	1995/01/02

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COTUA	FABRA	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ B LT 5 BRR VILLA ARLET

42. Correo electrónico: josecotua@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007874522	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2014/01/27	9 0 0 5	2014/01/27			2 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: COTUA FABRA JOSE LUIS
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-04-2022 03:55:56PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **ALONSO ENRIQUE NIRIEGA PALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.701.147 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.0000 SEIS MILLONES DE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra **EL CONTRATISTA** en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Alonso Noriega P

ALONSO NORIEGA PALENCIA
C.C No. 78.701.147 DE MONTERIA
CONTRATISTA

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **ALONSO ENRIQUE NORIEGA PALENCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.701.147 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Alonso Noriega P

ALONSO NORIEGA PALENCIA
C.C No. 78.701.147 DE MONTERIA
CONTRATISTA



FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1967**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

14-DIC-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300150-00677187-M-0078701147-20150307 0043537110A 1 43229053

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.701.147**

NORIEGA PALENCIA
APELLIDOS

ALONSO ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14538306510

(415)7707212489984(8020) 000001453830651 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 1 1 4 7	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 1 1 4 7	1 9 8 7 1 2 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NORIEGA	PALENCIA	ALONSO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 C 1 68 BRR SANTA FE

42. Correo electrónico: alonso029@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 3 3 4 7 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 0 8 0 4 2 3					3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 22-09-2022 03:56:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **LUIS ALFONSO VIDAL ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.850.213 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.0000 SEIS MILLONES DE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra **EL CONTRATISTA** en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Luis Vidal Ariza

LUIS ALFONSO VIDAL ARIZA
C.C No. 1.067.850.213 DE MONTERIA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051501192

(415)7707212489984(8020) 000014105150119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 5 0 2 1 3	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067850213

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIDAL	ARIZA	LUIS	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 1 TV 2 BRR PASTRANA BORRERO

42. Correo electrónico luisalfonsovidalariza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 6 3 8 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 0 3 0 1 0 1	9 0 0 7	2 0 0 3 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARGUIL PUCHE PEDRO JUAN

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 27-03-2025 11:56:08AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

.CO

1046649301



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL1046649300130 01<<<<<<<<<<<
8612261M3209136COL1067850213<4
VIDAL<ARIZA<<LUIS<ALFONSO<<<<<

Powered by CamScanner

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.067.850.213



Apellidos
VIDAL ARIZA

Nombres
LUIS ALFONSO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.83

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 DIC 1986

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y Lugar de expedición
04 ABR 2005, MONTERIA

Fecha de expiración
13 SEPT 2032

Firma

Powered by CamScanner

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **YINDRIS CANDO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.066.745.720 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (GUINDAME LA HAMACA)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Yindris Cando

YINDRIS CANDO DURAN
C.C No. 1.066.745.720 DE MONTERIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **YINDRIS CANDO DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.066.745.720 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Yindris Cando

YINDRIS CANDO DURAN
C.C No. 1.066.745.720 DE MONTERIA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.066.745.720**

CANDO DURAN

APELLIDOS

YINDRYS LILIAN

NOMBRES

Yindrys Cando

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1995**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAR-2013 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1302800-00439730-F-1066745720-20130613 0033412753A 1 39593172

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14971346031

(415)7707212489984(8020) 000001497134603 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1066745720	3	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1066745720	2013/03/12

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Planeta Rica 555

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANDO	DURAN	YINDRYS	LILIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: DG 17 450 AP 2 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: yindryscando@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3205170087	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2020/02/27						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 01 - 10 / 15 : 33: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CANDO DURAN YINDRYS LILIAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JULIETTE MICHELLE GIRONZA FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.970.399 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (ACADEMIA SOMOS)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Juliette Gironza

JULIETTE MICHELLE GIRONZA FERNANDEZ
C.C No. 1.067.970.399 DE MONTERIA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14873721041

(415)7707212489984(8020) 000001487372104 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067970399	9	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067970399

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRONZA	FERNANDEZ	JULIETTE	MICHELLE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: MZ 30 LT 14 AP 1 BRR EL ALIVIO

42. Correo electrónico: michiecat30@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3218364459	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2017/05/01	8551	2014/05/05		7220			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspension y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRONZA FERNANDEZ JULIETTE MICHELLE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-01-2026 10:50:40AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.067.970.399
GIRONZA FERNANDEZ

APELLIDOS
JULIETTE MICHELLE

NOMBRES
Juliette Gironza

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1996
ARAGUA-MARACAY
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

01-JUN-2018 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1300160-01018822-F-1067970399-20180529 0081765625G 1 50866180

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JHON JAIRO POLO ROSARIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.961.598 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (TODO POR UN SUEÑO)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Jhon Jairo Polo

JHON JAIRO POLO ROSARIO
C.C No. 1.067.961.598 DE MONTERIA
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14798459665

(415)7707212489984(8020)000001479845966 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 6 1 5 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 6 1 5 9 8	2 0 1 6 0 9 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POLO	ROSARIO	JHON JAIRO	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 6 LT 8 BRR VILLA MELISA

42. Correo electrónico: polojhonjairo655@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 4	3 1 2 2 9 1 0 5 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2 0 1 7 0 1 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2021 - 11 - 23 / 18 : 03 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

964. Nombre: POLO ROSARIO JHON JAIRO MANUEL

965. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 23-11-2021 08:03:40PM

Documento sin costo



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1998**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

09-SEP-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-00866311-M-1067961598-20161116 **00522**039172A 2 4687109

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.067.961.598**

POLO ROSARIO

APELLIDOS

JHON JAIRO MANUEL

NOMBRES

JHonJairo Polo

FIRMA



ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **EMILIA ROSA VELASQUEZ AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **26.249.809 DE VALENCIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES. (RAICES)**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Emilia Velazquez

EMILIA ROSA VELASQUEZ AYALA
C.C No. 26.249.809 DE VALENCIA
CONTRATISTA

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **EMILIA ROSA VELASQUEZ AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **26.249.809 DE VALENCIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE).**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Emilia Velasquez

EMILIA ROSA VELASQUEZ AYALA
C.C No. 26.249.809 DE VALENCIA
CONTRATISTA



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1964

VALENCIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

17-MAR-1983 VALENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1306199-70139192-F-0026249809-20050923 06544 05264A 02 188187565



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

26.249.809
NUMERO

VELASQUEZ AYALA
APELLIDOS

EMILIA ROSA
NOMBRES

Emilia Velasquez A
FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141104157830

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 26249809 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 26249809

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Córdoba 2 3

30. Ciudad/Municipio: Valencia 2 5 5

31. Primer apellido: VELASQUEZ

32. Segundo apellido: AYALA

33. Primer nombre: EMILIA

34. Otros nombres: ROSA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Córdoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 4 LT 3 BRR SANTA FE

42. Correo electrónico: emiliavelasquez0112@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3116529409

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8553	2011 08 02					7722	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 08 - 08 / 09 : 43: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984 Nombre: VELASQUEZ AYALA EMILIA ROSA

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-08-2024 09:44:21AM

Documento de uso exclusivo

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JADER MANUEL AGRESOTH ALARCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.709.027 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA**. Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.0000 SEIS MILLONES DE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra **EL CONTRATISTA** en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

Jader Agresoth A

JADER MANUEL AGRESOTH ALARCON
C.C No. 78.709.027 DE MONTERIA
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **78.709.027**

AGRESOTH ALARCON

APELLIDOS

JADER MANUEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1970**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

22-JUN-1990 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-01020165-M-0078709027-20180705 0061826919A 1 9904840486

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052599696

(415)7707212489984(8020) 000014105259969 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 8 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION KALENDA DANZA & ALMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 4 LT 7 BRR PABLO SEXTO

42. Correo electrónico casareal3000@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 7 3 4 0 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 3 0 1 0 2	9 0 0 7	2 0 2 2 0 3 1 5		1 4 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre AGRESOTH ALARCON JADER MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF. 24-04-2025 01:25:30PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052599696

(415)7707212489984(8020) 000014105259969 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 1 8 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 9 4 6 4	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 3 3 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 24-04-2025 01:25:30PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052599696

(415)7707212489984(8020) 000014105259969 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
9 0 1 5 8 1 8 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 8 7 0 9 0 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGRESOTH	ALARCON	JADER	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052599696

(415)7707212489984(8020) 000014105259969 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 1 5 8 1 8 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 0 9 0 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGRESOTH	ALARCON	JADER	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 1	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 9 2 3 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	TORREGLOSA	YULIETH	JOHANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 2 5 3 0 4 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGRESOTH	DIAZ	LUIS	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 3 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052599696

(415)7707212469984(8020) 000014105259969 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 1 5 8 1 8 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 6 9 9 4 1 4		9 2 3 2 9 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARRIETA	PACHECO	EDUARDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 / 0 3 / 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO